



DECRETO EXENTO N° 401
 RETIRO, 01 Febrero de 2016.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 N°7 Letra J) del Reglamento
- 3.- Decreto Exento N° 3.571 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contar con traslado para usuarios de la comuna de Retiro a Clínica de Diálisis de la ciudad de Parral, esto porque la segunda Licitación publicada fue nuevamente declarada desierta N°3030-2-LE16. Se determina realizar trato directo para no interrumpir el servicio ya que es imperante para la salud de los pacientes dependientes de este tratamiento el cual no se puede postergar.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

1.- **AUTORICESE**, la adquisición Via **TRATO DIRECTO**, por concepto de traslados de usuarios de la comuna de Retiro a Clínica de Diálisis de la ciudad de Parral desde 01/02/2016 al 31/03/2016. Se detalla a continuación el detalle de los proveedores:

Nombre Proveedor	Rut	Valor x Traslado	Sectores
Marco Polo Sepúlveda Zapata	11.769.227-2	\$19.600=	SECTOR LA UNO, LAS ROSAS (DIA MARTES, JUEVES Y SABADO)
Fidel Infante Reyes	5.527.714-1	\$53.000=	SECTOR MANUEL VILLABLANCA, PROYECTO STA. TERESA, RETIRO URBANO, HIGUERILLA Y PROGRESO (DIAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES)

2.- **Impútese**, el gasto a Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 de presupuesto vigente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"


RUBÉN ARIAS BARREDO
 DIRECTOR SALUD MUNICIPAL


RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FRANZ BARRAFUENTES
 SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION: